¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE SETIEMBRE DE 1840. Núm. 5,132.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 398. Cuenta de la Tesorería General del Lunes 7 de Setiembre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 5	879,113 2½	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1 662,500	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladado de Receptoria	9,417 4	....	51, 82 4					
	888,530 6½	96 4¼	658,717 7	47,066	392,585 ¾	1,662,500	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
A D. Salvador Moreno por yerba	8,692							
A D. Luis Acuña por calderas	351							
A D. Carlos Rayces por mates	54							
A D. Vicente Miserete por bombillas	18							
A D. Angel Herrero por alquiler de 2 potreros para instruccion militar	100							
Al Oficial cagero del Parque para sus atenciones en el presente mes	20,045							
Al Comisario cagero de Policia para los gastos del presente mes	9,893 7¼							
Al mismo para recomposicion de calles en id	500							
Existencia	853,877 7	96 4¼	658,717 7	47,036	392,585 ¾	1,662 500	4,385,600	1,597,473 7¼
	888,530 6½	96 4¼	658,717 7	47,066	392,585 ¾	1,662 500	4,385,60	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 399. Cuenta de la Receptoría General del Lunes 7 de Setiembre de 1840.

DEBE	mon. corrient.	metálic.	Letras.	Fondos publicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
[illegible] de comisos	" "	152 3¼				
del Estado	2,162 ¾	25 2½	....	16,670	71,189 5½	
Entrada	....	...	51,182 4			
Salida	378					
Puerto		6				
Contribucion	59	3				
Papel sellado	6,000					
Correos	100					
Policía	1,788					
	10,488 1¾	177 6	51,182 4	16,670	71,189 5½	

HABER.	mon. corrien.	metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	9,417 4	.....	51,182 4			
Comiso devuelto		125 2				
Existenc. de comisos	" "	27 1¼				
del Estado	1,070 5¾	25 2¼	....	16,670	71,189 5½	
	10,488 1¾	177 6	51,182 4	16,670	71,189 5½	

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1840.

V. B. ALBARBAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

REVISTA DE *Periódicos Estrangeros.*

PERU.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA, BENEFICENCIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Secretaria del Consejo de Estado—Lima a 21 de Enero de 1840.

Sr. Ministro de Instruccion Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiasticos.

Examinadas por el Consejo de Estado en sesion de esta fecha las bulas de Beatificacion de los siervos de Dios F. Juan Masias y Martin de Porres, que se sirvió V. S. acompañar en su apreciable de 23 del que espira; ha acordado se diga en contestacion: que el Consejo presta su consentimiento para que dé el pase á las bulas de Beatificacion de los referidos Fr. Juan Masias, y Martin de Porres.

Lo que tengo el honor de decir á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, devolviéndole los documentos de la materia. Dios guarde á V. S.

Juan Távaro.

GREGORIO XVI PAPA.

PARA ETERNA MEMORIA.

Siempre vemos resplandecer el admirable Poder del Máximo y Optimo Dios en tantos y tan portentosos prodigios, asi en el cuidado de la Iglesia Católica como en el lustre de su Santidad, de tal suerte que á todos es constante que aquella fuerza celestial con la cual Dios prometió á la Iglesia su perpetua asistencia nunca parece mas manifiesta ni mas magnifica que en los insignes y gloriosos hechos de los Santos. Estos, pues, inspirado el soplo del divino Numen, sobrepujaron la debilidad de la naturaleza, y hechos el espectáculo del mundo, de los Angéles y de los hombres con la copia de sus heróicas virtudes y milagros, se aventajaron mucho, y con admirable modo predican y testifican la omnipotencia divina y la santidad y magnitud de la Iglesia. El esplendidisimo testigo que tenemos de este poder divino, es el Venerable Siervo de Dios Martin de Porres, quien asociado entre los terceros sirvientes de la inclita familia de Santo Domingo, despues de una vida santísimamente ocupada é ilustrada con el esplendor de todas las virtudes y admirables prodigios, nos regocijamos de que ahora estè en la celestial Jerusalen adornado con la triunfante corona de la inmortalidad. Sus padres fueron el noble varon Juan Porres y Ana Velazquez. Nació el cinco de los Idas de Diciembre (que es el dia nueve) año de la Encarnacion del Señor mil quinientos sesenta y ocho en Lima ciudad de la América Meridional, y fué dado á luz de la gracia en la misma fuente bautismal donde seis años despues fué lavada la admirable y muy amada de Dios Virgen Limeña Rosa. Despues de su bautismo y desde su misma infancia empezó á dar pruebas ilustres de su humildad, mansedumbre, modestia, piedad y natural inclinacion al socorro de los pobres. Llegando á la adolescencia estudió el arte de la cirugía el que ejerció graciosamente con los pobres. Aborreciendo todas las diversiones, todo su deleite era adorar á Dios, encomendarse á la Santísima Virgen con admirable ternura, instar en la oracion, visitar los templos, acercarse frecuentemente al Sacramento de la Penitencia, alimentarse con el celestial pan de la Eucaristia, dar todo auxilio á los necesitados, y domar su cuerpo con cotidianos ayunos. Llegando á los quince años de su edad ardiendo siempre en mayores deseos de entregarse todo á Dios, y de tomar aquel estado en que apartado de los atractivos y peligros del mundo pudiese buscar solo á Dios y dedicarse á su servicio, olvidando su casa, padres y familia, se acogió á la religiosa comunidad de Santo Domingo y fué agregado á los terceros sirvientes, como lo pidió con esforzados ruegos. Adornado con la gala de todas las virtudes, pasó el noviciado con admiracion de todos. Maravilloso en verdad fué el cuidado que puso en cultivar y abrazar mas y mas todas y cada una de las virtudes con que se obligó perpetuamente en el mismo órden. De tal suerte amo la humanidad, firmísimo fundamento de todas las virtudes, que nada le era mas grato y deleitable que desempeñar los mas despreciables viles oficios del convento: que el llamarse el mayor pecador, y dobladas las rodillas besar los pies de los que lo solian llenar de oprobios, contumelias y escarnios. Aunque llevaba una vida inocentisima, mas no cesaba de mortificar su cuerpo con ayunos cuotidianos, y de macerar dia noche la carne ensangrentandola con cadenas de hierro, cilios y otras penitencias de modo q' podia decir q' llevaba en su cuerpo la mortificacion de Jesucristo. A la verdad ¡qué desprecio de todas las cosas humanas! ¡qué admirable pobreza! ¡qué fiel custodia de la pura castidad y del inviolable pudor! Ardia en tanta caridad de Dios que se horrorizaba y huia de toda especie de culpa, aun la mas leve, y pasaba los dias y noches en continua oracion: sus conversaciones frecuentes, no eran mas que de Dios y de las cosas celestiales: á todos los queria inflamar en el amor divino: incesantemente recordaba los acerbísimos dolores de Jesucristo, y contemplaba el sagrado misterio de su cuerpo y sangre; y se mantenia inmoble dia y noche en esta contemplacion; deseaba grandemente dar la vida por Dios, especialmente en los Imperios de la China y el Japon, donde los gentiles con furor daban cruelísimamente la muerte á los Cristianos; y cuando continuamente se acercaba al Sacramento de la Penitencia, y al divino convite de la Eucaristia, era con tanto sentimiento de piedad, que todo su ardor celestial se veia resplandecer en su boca. Este tan encendido amor de Dios fomentaba la excelente caridad con que admirablemente amaba á todos y cada uno de los hombres. Asi pues con singular cuidado especialmente con los pobres, á los que siempre tenia á la vista, no solo se empeñaba en doctrinarlos en los rudimentos de la fé cristiana, y atraerlos al camino de la salud espiritual, sino que en sus molestias y angustias fuertemente solícito, atendia principalmente á poderles servir de refugio y consuelo. De aqui era que siempre estaba implorando la ayuda y limosnas de otros, logrando dote para las virgenes miserables, y á otras calamitosas; especialmente aquellas que estaban destituidas de su antiguo esplendor y dignidad les proporcionaba vestidos, comida, dinero y todo género de alivio. A los enfermos del convento, ó de afuera, ó de los hospitales y principalmente á los moribundos visitaba frecuentemente ejercitando con ellos todos los oficios de caridad, condoliéndose de sus miserias, consolándolos y ayudándolos de modo que pudiesen salir de esta vida en el ósculo del Señor. Abrasado con el mismo fuego de caridad acerca de los párbulos de padres no conocidos, ó de hijos de padres muertos condoliéndose de sus miserias, para socorrer su salud, cuidó de que en Lima se fundase un colegio de huérfanos donde se mantuviesen, y fuesen educados en piedad y honestidad. Todos á la verdad admiraban como un pobre hombrecillo sujeto á las leyes de la disciplina religiosa pudiese bastar jamas para emprender tantas obras, asistir á todos estos trabajos, y contribuir á todos estos gastos. Revestido de todos los sentimientos de humanidad, estendia su benignidad aun á los animales brutos, que esperimentaban continuamente la curacion de sus enfermedades, y el alimento. Esta eximia y colmada virtud la quiso Dios adornar con dones celestiales en Martin. Este aunque rudo, y enteramente destituido de estudios, trataba de los mas sublimes misterios de la fé con tanta elocuencia; y dirimia con tanta doctrina las cuestiones mas dificiles de la Teologia, que los varones doctísimos admirando la sabiduria de un hombre iliterato, á una voz le confesaba infusa divinamente. No solo esto; porque tambien pronosticaba los sucesos futuros, conocia las cosas mas ocultas de los corazones, las insidias del demonio, y sus tentaciones, dando documentos saludables: hacia milagros, y continuamente gozaba extasis y coloquios celestiales. Estando pues ya Martin enriquecido de virtudes, y bien sazonado para el Cielo, atormentado con una larga enfermedad, sin nunca dejar por esto sus obras de caridad, despues de haber pronosticado muchas veces su muerte, caminando en el año sesenta de su edad y fortalecido con los sacramentos, exhaló el alma en manos del Señor con frente serena y rostro alegre el dia 3 de Noviembre de 1638 y volo al brazo que toda su vida habia solicitado y amado tanto.

Como la fama, pues, de su santidad probada con tantos prodigios creciese de dia en dia, presentada la causa de sus virtudes, segun costumbre á nuestros venerables hermanos Cardenales de la Santa Romana Iglesia Prepositos de la Congregacion de Ritos, nuestro predecesor de feliz memoria Clemente XIII Papa, por solemne decreto librado el dia 28 de Febrero del año de 1763, declaró que eran heroicas sus virtudes. Pero despues tratándose de los milagros que para significar á los hombres su santidad habia Dios obrado por su mano, de los cuales dos principalmente fuera de otros, la misma Congregacion de Ritos una hasta tres veces, como se acostumbra, los discutió, y mirados y pesados en fiel balanza, nosotros por decreto de 20 de Marzo de 1836, fuimos de sentir que debian aprobarse. Deseando pues presentar á los fieles cristianos, especialmente á aquellos que se han ceñido con las leyes de la vida religiosa, tan ilustres ejemplos de virtudes; otra vez pesados con diligentísimo examen, determinamos para mayor gloria de Dios, cuanto està de nuestra parte, en estos tiempos tan calamitosos y lamentables de la civil y cristiana república, darlos á luz. Así es que la misma Congregacion reunida en nuestra presencia el dia 27 de Abril de 1836, oidos tambien los votos de los consultores, á una voz y con un mismo espíritu fué de sentir que cuando nos pareciese declarásemos á este siervo de Dios por Beato con todos los indultos, hasta que se haga su solemne canonizacion. Nosotros, pues, movidos de los esforzados y piadosos ruegos de toda la familia Dominicana, y principalmente de nuestro amado hijo Tomas Jacinto Cipolletti, Prelado ó Ministro General del órden de los hermanos Predicadores, y procurador de esta causa en esta ciudad, con el asenso y consejo de la enunciada Congregacion de Cardenales, por nuestra autoridad Apostólica, en fuerza de estas letras ordenamos y damos facultad para que el mismo siervo de Dios Martin de Porres, hermano tercero profeso y servicial del órden de Predicadores se le dé en lo sucesivo el nombre de Beato, y que su cuerpo y reliquias (menos en las solemnes procesiones) se espongan á la pública veneracion de los fieles, y que sus imágenes se adornen con rayos y resplandores. A mas de esto con nuestra misma autoridad concedemos que todos los años se rece el oficio y misa de él, del comun de Confesor no Pontífice con las oraciones propias por Nos aprobadas, segun las rúbricas del Misal y Breviario Romano. Pero el rezo de este oficio y celebracion de su misa concedemos se practique el dia cinco de Noviembre solo en Lima y su Diócesi, por todos los fieles cristianos seculares y regulares que ertán obligados al rezo de las horas canónicas, y en todos los templos donde esté instituido el órden de los hermanos Predicadores. Y en cuanto toca á las misas que las celebren todos los sacerdotes que concurran á la Iglesia donde se hace la fiesta. Finalmente concedemos é indultamos que el primer año despues de dadas estas nuestras letras de beatificacion del siervo de Dios Martin de Porres, y despues de solemnizada ésta en la Basilica del Vaticano, que determinamos que se haga el dia 29 del mes de Octubre del presente año, en los templos Diocesanos, y en los del órden de que vá hecha mencion el dia que señalen los prelados ordinarios se celebre la fiesta con oficio y misa del rito de doble mayor. No obstante constituciones, ordenaciones Apostólicas, ni decretos espedidos acerca del no culto, ni cualquiera otras contrarias. Queremos tambien que los ejemplares de estas letras aunque estén impresos, siempre que se hallan suscritos de las manos del secretario de la Congregacion, y signados con el sello del Prefecto, tengan tanta fé aun en las contiendas judiciales que tuvieren, si como estuviere en ellas significada nuestra voluntad.

Dado en Roma en Santa María la Mayor signadas con el anillo del Pescador el dia 8 de Agosto de 1837; de nuestro Pontificado el año 7.º—Lugar † del sello—Por el Señor Cardenal de Gregorio—*A. Picchoni*, Sostituto. (*Del Peruano num. 11.*)

El Gobierno ha dispuesto que se celebre el Lunes de Pascua la fiesta de beatificacion de los santos *Fray Martin de Porras y Fray Juan Masias* del òrden de Santo Domingo de esta Capital y para que sea del modo mas solemne, se ordenará por un bando que se hagan iluminaciones y repiques en la noche del Domingo. Las corporaciones están citadas para que reunidas mañana á la tarde en el salon de palacio se dirijan despues con el Gobierno á la Iglesia de Santo Domingo de donde saldrán las bulas en procesion bajo de palio, conducidas por el prelado de la religion y se dirigirá á la Catedral en cuya puerta principal será recibida por el Reverendo Arzobispo electo y Cabildo eclesiástico, y en seguida se leerán en el púlpito las referidas bulas en latin y castellano, por el Promotor fiscal; concluida la lectura, se destaparán las imágenes de los dos Santos que hasta entonces han permanecido con los rostros cubiertos; se entonará un *Te Deum*, y las tropas de la guarnicion que antes habian formado en la plaza, harán una descarga grande. El dia siguiente, Lunes por la mañana, el Gobierno y las corporaciones que asistan á la Catedral solemnizarán la misa con sermon de la fiesta dedicada á estos dos Santos, despues de la cual saldrán en procesion por la plaza mayor acompañándolos hasta su iglesia los dos Patriarcas Santo Domingo y San Francisco que hacen de padrinos. (*El Comercio de Lima.*)

La Gaceta.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

¿Quienes, despues de doce años de continuados y elocuentes desengaños, se presentan á recibir el último y mas terrible de todos ellos, sobrecargando el sangriento asqueroso cuadro de sus crímenes y alevosias con la mas inmunda desercion de la causa de la patria, de la América, de la Libertad del Mundo? ¿Quienes se arrojan sobre los campos de su inmerecida patria, de la patria de la libertad y de la gloria, impelidos siempre de ese brutal sistema de rapacidad y desolacion que han practicado en todas épocas desde que alzaron su inmunda cerviz en la escena política? ¿Quienes, profanando el sagrado nombre de la libertad, se titulan sus defensores, cuando están adheridos á la mas odiosa tiranía, como viles instrumentos de la destruccion y entrega de la República, de su eterno envilecimiento y de todo el Continente Americano? ¿Quienes feroces, embrutecidos y viles sin igual han abjurado aquel principio venerable y santo consagrado en todas las naciones, respetado entre los mismos salvages, aquel sentimiento de la naturaleza y de la sociedad, que clama q' á la patria jamas se debe traicionar, jamas se debe vender? Los bárbaros brutales asquerosos unitarios, indignos de otro tratamiento que el que merecen los piratas, los foragidos renegados, los asalariados infames asesinos desertores de la causa de la naturaleza, de la religion, de la libertad. Y ¿ha soñado alguno q' este bando, esta horda infame, acaudillada por el salvage feroz soldado amotinado desertor inmundo Juan Lavalle pueda alguna vez triunfar del poder incontrastable de los federales, de la nacionalidad Argentina, de la causa sagrada de la Libertad y de la ley?.... Disipense esas ilusiones del salvage asesino de Navarro y sus embrutecidos secuaces. Acabense esos sueños de la iniquidad despechada é impotente.— Está escrito por los mismos acontecimientos, está escrito por los pueblos armados en masa el destino desastroso de ese bárbaro asqueroso traidor y de todos los salvages unitarios en toda la Confederacion Argentina. Hoy empieza su accion la justicia nacional. Empieza hoy la mas justificada venganza. Los miserables unitarios deben temblar hoy, porque es llegado el tiempo en que la justicia reemplace á la generosidad, y en que un fatal escarmiento abata para siempre á los traidores, cuya asquerosa sangre debe correr hasta que desaparezcan victimas de su maldad, de su alevosia, de su feroz embrutecimiento.

Continuamos la lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América, y á la par la de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.

Lista de federales Argentinos dignos hijos fieles de nuestra Confederacion y de la América.	Lista de salvages asquerosos unitarios desertores inmundos de la Causa Santa de nuestra Libertad y de la América, manchados con el crímen de tan atroz perfidia.
Particulares.	*Particulares.*
D. Francisco Atucha.	------------------------0
" Jorge Atucha.	------------------------0
" José Atucha.	------------------------0
" Manuel Caballero.	------------------------0
" Antonio Echavarria.	------------------------0
" Pedro Guiraldes.	------------------------0
" José Arballo.	------------------------0
" Nicolas Aldana.	------------------------0
" Juan Antonio Alarcon.	------------------------0
" Miguel Alarcon.	------------------------0
" Paulino Zamora.	------------------------0
" Domingo Acosta.	------------------------0
" Juan Miguel Aranda.	------------------------0
" Cipriano Alegre.	------------------------0
" Nicasio Arrascaete.	------------------------0
" Fermin Arias.	------------------------0
" Antonio Arrascaete.	------------------------0
" Benito Argerich.	------------------------0
" José Rodriguez.	------------------------0
" Antonino Almada.	------------------------0
" Pedro Almiron.	------------------------0
" Francisco Aramburú.	------------------------0
" Pedro Acevedo.	------------------------0
" Pedro Alegre.	------------------------0
" Salvador Aguirre.	------------------------0
" Angel Ayala.	------------------------0
" Francisco Acevedo.	------------------------0
" Francisco Blanco.	------------------------0
" Evaristo Pineda.	------------------------0
" Pablo Villanueva.	------------------------0
" José Guevara.	------------------------0
" Manuel Palacios.	------------------------0
" Francisco Basarte.	------------------------0
" Francisco Bursaco.	------------------------0
" Felix Barrios.	------------------------0
" Manuel Benavento.	------------------------0
" José Bilches.	------------------------0
" Lorenzo Basabe.	------------------------0
" Pedro Bárcena.	------------------------0
" Mariano Baudrix.	------------------------0
" Santiago Barrios.	------------------------0
" Francisco Baudrix.	------------------------0
" Hilario Britos.	------------------------0
" José Borrullo.	------------------------0
" Diego Gonzalez.	------------------------0
" Raimundo Blanco.	------------------------0
&c. &c. &c.	0 0 0 0

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO VIGESIMO-PRIMERO.

ACTIVA CORRESPONDENCIA ENTRE ITURRIAGA Y EL ADMINISTRADOR DESPUES DE LA FUGA DE HORNUNG.

239. Bien pues: Iturriaga, que durante la presencia de Hornung se mantuvo á tanta distancia del administrador; que se contentó con dirigirle en los momentos de la escritura una breve carta adjuntandole otra de Hornung, á la que en todo se referia; que en los nueve meses siguientes permaneció en un profundo silencio, sin ocurrirle una órden una instruccion que dar, una razon una noticia que exigir: ese mismo hombre tan indiferente hácia la estancia, tan apático hasta entonces, se pone en movimiento con la fuga de Hornung. A las pocas horas abre y entabla una rápida comunicacion con el administrador, le exige que por todos los paquetes le escriba, le dá otras órdenes relativas á la administracion de la estancia, se instruye de su estado, y adoptando el lenguage de quien acaba de tomar la direccion de dueño se expide con diligente actividad. ¿Y todo esto, Señor, nada dice? Si Hornung nada tenia que ver con la estancia desde el 13 de Diciembre; si la correspondencia que acerca de ella se tomaba la pena de seguir era un arbitrio criminal, adoptado con el objeto de sostener su crédito en la plaza, sin acuerdo ni noticia de Iturriaga; si la propiedad, antes como despues de su fuga, pertenecia al último: ¿por qué éste suceso coincide de un modo tan marcado con la variacion que Iturriaga adopta en su conducta respecto del mismo establecimiento? ¿Será tambien una nueva casualidad?

240. ¡Oh! no Señor, el Asesor creeria faltar á los respetos de V. E. si le aconsejase juzgar así. Todo lo que se acaba de ver no es sino la secuela de un plan acordado. Hornung, en la carta de 11 de Diciembre que Iturriaga adjuntó con la del 15, aunque niega ser la misma, comunica á Carrasco haber vendido en apariencia á favor de Iturriaga la propiedad de la estancia en seguridad de un crédito, y le ordena que como continuaba siendo el verdadero dueño, continúe entendiendose con él: Iturriaga le hace en otros términos la misma prevencion. Por eso en lo sucesivo Hornung sigue dominando é Iturriaga calla: por eso Carrasco se entiende siempre con el pirmero, y para nada comunica al segundo. Pero huyo Hornung, haciendo que Iturriaga pague tres dias antes treinta mil pesos de letras falsas, y dejándole una órden para que Carrasco tenga á su disposicion la estancia, segun se verá: por eso Iturriaga valiéndose de la escritura forjada para este caso, le sucede en las funciones de dueño; por eso Carrasco principia á reconocerlo de hecho. Esta es la verdad, Señor, ó será forzoso abandonarse á un ridículo escepticismo en todo aquello que no ven directamente los ojos, que no tocan inmediatamente las manos.

ARTICULO VIGESIMO-SEGUNDO.

ITURRIAGA NINGUNA VIGILANCIA TUVO, NINGUN ACTO DE DOMINIO EJERCIO SOBRE LA ESTANCIA ANTES DE LA FUGA DE HORNUG.

241. En el cargo que á este respecto se hizo al reo en la confesion, no se distinguiò de èpocas. Allí se le hizo notar que èl no habia tenido en la estancia "aquella direccion y conocimiento "que acostumbran tener los propietarios de estos establecimi-"entos," y á f. 406 vuelta c. 2, "respondió que el negocio de "la estancia, como que no es perteneciente á su giro, lo ha "mirado como una cosa secundaria, que no requeria una con-"traccion especial, descanzando por otra parte en la pro-"vidad é inteligencia del administrador y en el cuidado de "su apoderado;" agregando á la vuelta de la foja siguiente en contestacion al mismo cargo, "haber encargado á Arteaga reservadamente "que estuviese á la mira de las operaciones del "administrador:" pero tal respuesta que siempre seria frívo-"la, lo es mucho mas atendido lo que se acaba de exponer. Un hombre aun no poseyendo conocimientos de campo, bien puede tener en una estancia aquella ingerencia y direccion que no los requiera especiales, aun que no sea sino para instruirse de su estado actual y de lo que prometa: testigo Hornung que la tuvo con respecto á *Carreta Quemada* hasta su fuga, testigo el mismo Iturriaga que desde entonces comenzó á tenerla hasta su incomunicacion. Aquel acaecimiento, ni podia infundirle conocimiento alguno rural, ni amenguar la confianza en el Administrador, ni disminuir la representacion de su apoderado: sin embargo, y subsistiendo todo esto en el mismo estado, Iturriaga desde entonces deja de mirar como una cosa secundaria el negocio de la estancia.—Escribe disponiendo, porque al dueño nunca le falta que decir: recibe cartas, porque nunca le falta de que instruirse: y ordena que esta comunicacion sea lo mas frecuente posible, por todos los paquetes.

242. Aun hay algo especial que observar con respecto á la vigilancia que supone cometida á Arteaga sobre el establecimiento. En *primer lugar*, aun cuando este hecho fuera cierto él no importaria un verdadero acto de dominio: Iturriaga algun interes tenia en la estancia, que habia sido puesta á su nombre en garantia, y por tanto no hubiese sido extraño que estuviera en observacion sobre ella para saber si progresaba, ó evitar que se deteriorase. En *segundo lugar*, tal hecho es falso, pues Arteaga ni recibió ese encargo de Iturriaga, ni alguna otra instruccion con respecto á la estancia. Durante el sumario, cuando el segundo estaba incomunicado, á solicitud del Agente Fiscal y á exhorto del Sr. Juez sumariante con el objeto de inquirir si Arteaga efectivamente habia recibido instrucciones para estar á la mira de la estancia, fué interrogado en Montevideo, judicialmente y en toda forma á f. 372 c. 2, en estos términos:—"Si ha recibido de Iturriaga algunas órdenes "relativas á dicha estancia, cuales son estas, exhibiendo las "constancias, de las que se agregará testimonio y tambien de "sus contestaciones:" respondiò con estas palabras á f. 376 vuelta, c. 2,—"Que como Iturriaga tiene grande confianza en "D. Eugenio Carrasco, no le ha comunicado órden alguna re-"lativa á la Estancia." Ya contestando en el mismo acto á otra de las anteriores preguntas, habia dicho que la única prevencion que le hizo Iturriaga acerca de la estancia, era la de suministrar dinero á Carrasco para los gastos, (por supuesto del producto de las dos ventas de novillos que con arreglo al convenio se depositó en sus manos, segun se ha observado y despues se volverá á notar) y que ninguna otra instruccion le dió. Nada mas terminante que estas aserciones para desmentir al acusado: sin embargo, el Asesor no piensa valerse del dicho de Arteaga como testigo. La ley 41, tit 16, Part. 3 se lo veda, porque este hombre infelizmente ha perjurado. Vamos á verlo.

243. Mucho despues de estar ya Iturriaga en su casa, en comunicacion con sus amigos; cuando á presencia del proceso vió la indiscrecion que habia cometido Arteaga declarando lo expuesto, su Procurador en el término de prueba presentó un interrogatorio en el que á f. 669 vuelta c. 3. le dirige la siguiente pregunta—"D. Juan Antonio Arteaga vecino tambien "de Montevideo declare si el comunicarle Iturriaga la compra "de la Estancia de Carreta Quemada le encargó reservadamen-"te estuviera á la mira de la comportacion que observase el "administrador para que le instruyese á este respecto todo "cuanto creyere convenir á la seguridad de sus intereses:" y él á f. 703 cuaderno 3. contestó—"Que no solo cuando com-"pró Iturriaga la Estancia de Carreta Quemada, sino varias ve-"ces despues, le previno reservadamente que observase sobre "la conducta de D. Eugenio Carrasco, como encargado de "aquel establecimiento." Bien pues: Arteaga ha perjurado declarando primero que no recibió instrucciones para estar á la mira de la estancia por la confianza que Iturriaga tenia en el administrador, y asegurando mas tarde que las recibió por repetidas veces.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 4.

☞No ha habido solicitantes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 5.

Fray Feliz Luque, Córdoba.
Juana Martinez, Montevideo.
Cecilia Esteves, id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 7.

D. Daniel Hayes, Irlanda.

MARITIMA.

SALIDA.

La Fragata de S. M. B. *Rose*, con destino á Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

UNA casa sita en el barrio de la Concepcion, edificada en un terreno de 8¼ cuarta varas de frente y 30 de fondo, con 4 piezas habitables, cocina, pozo, lugar, dos patios y un altillo en el zaguan se cambia por otra de mas comodidad, con tal que esté situada en mejor barrio y tenga mas fondo, dando moneda corriente para suplir el exceso. El que se interese en este cambio puede llegarse al número 151 calle de la Victoria, del Teatro nuevo cuadra y media para el campo donde hallará con quien tratar. s9 3p

AVISO.

SE vende una famosa casa barraca edificada en 51 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tiene grande comodidad para poner cualquiera clase de fàcrica, tiene 2 pozos de balde de buenas aguas, toda cercada de paredes dobles de 5 varas de altura, tiene buen porton, buenos fondos para estaquiar cueros: hace esquina á la calle de las Piedras: calle de Europa pasado el No. 184 en un porton darán razon. [illegible]

EL funeral que por el alma del finado Don JOSE FORNAGUERA, debió verificarse en el Templo de San Francisco y que por la lluvia el Lunes no se efectuó, se realizará el Jueves 10 del corriente á las 9 y media de la mañana. Su viuda Doña Juana Ubiñan, y sus hijos Doña Indalecia Fornaguera y D Santiago Rafael Ballesteros, suplican por medio de este aviso á las personas á quienes habian invitado para dicho funeral, se dignen concurrir el expresado dia 10, á cuyo servicio quedarán reconocidos. s9 2ª

Carretas á flete.

SE necesitan para traer leña de durazno de una chacra, y tambien algunos bueyes por separado, bien sea vendidos ó alquilados, calle de Cangallo número 30. s9 1p

Ama de leche.

SE necesita una que pueda dar buenos informes, en la calle de la Catedral núm. 140. s8—3ª

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista num 107.

Hoy Miércoles 9 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes articulos

30 sobornales yerba paraguá marca Modesto con alguna adicion.

50 rollos tabaco con averia.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles &c.

Calle de Corrientes núm. 131.

Hoy Miércoles 9 del corriente á las 11 de la mañana, y como perteneciente á una familia que desocupa la casa, se rematarán precisamente á la mejor postura:—

Un sofá de caoba nuevo de última moda, 1 par mesas de caoba finas, 17 sillas de id. id., 1 relox de sobremesa, floreros con ramos y mangas, candeleros con platillos y despavideras de platina, banquitos para los pies y una estera de esparto, cómodas de caoba y con tocador, 1 marquesa camera, sillas de N. A y del pais, estribos de plata, varias alhajas de brillantes y diamantes, otras piezas de plata labrada, un diccionario castellano, 1 mesa de cedro para comedor y sillas fuertes de madera, 1 copa de fierro para planchar, almireces de mármol, cafeteras y otras piezas de composicion, ropa para hombre y de señora, 20 libras hilo para zapatero, 1 espada con tiros, algunas piezas de zarazas y lanillas, algunos otros muebles y útiles del uso de casa &c.

POR EL MISMO.

De muebles &c.

En la calle de las Piedras núm. 161 frente al departamento de serenos.

EL Jueves 10 del corriente á las 11 de la mañana y por desocupar la casa se rematará precisamente á la mejor postura: 1 cuja con colchon, almohadas con fundas, colchas casi nuevas, otra id. con colchon, 2 mesas de arrimo, 1 par floreros de porcelana, otro par de mesas de arrimo de moda, 1 alfombra de sala, sillas de madera norte americanas, 1 espejo, 8 cuadros de pinturas marco de caoba, 11 sillas mas y una de costura, bancos para los pies, cómodas, lavatorios, candeleros de tres luces, 1 mesa de comedor &c. &c.

AVISOS.

Gran Baratillo.

EN la tienda nueva calle de Federacion No 137, esquina frente á la conocida por de la Franca, se hallará un surtido de géneros nobles y sumamente baratos. s7—3p.

AVISO.

DEL Parque Argentino calle del Temple tres cuadras para el campo, se alquilan dos piezas. s7—3p.

NARANJAS grandes y dulces.

SE venden á un precio acomodado por cientos ó por millares en la plaza del Temple núm. 181. s7—3p

BARATILLO

De tabaco picado y en rama.

EN la fábrica de cigarrillos calle de Suipacha número 60, de San Miguel una cuadra para el Retiro el último cuarto de escalon alto, frente de la casa de D. Pablo Villarino, se vende tabaco picado á 10 y 12 ps. y en rama á 10 y 12 ps., cigarrillos de á cinco por un real, y de á cuatro á 6 reales peso, de á tres á 5 reales peso, todo de clase superior. s5—12p

AVISO.

De la iglesia del Socorro cuadra y media para las llamadas Cinco Esquinas: ha desaparecido el 3 del corriente un perrito blanco, lanita crespa, orejas rubias, ojos negros grandes, hocico negro, delgado y muy armadito de cuerpo: la persona que lo entregue, ó dé noticia de su paradero en dicha quinta, ó en la calle Universidad, casa de altos núm. 142 frente al correo, recibirá una generosa graficacion. s5—5p

ARBOLES Y PLANTAS DE FLOR en venta.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trápani, hay de venta en el mejor estado nísperos del Japon, moreras multicaulis ó de China y blancas, naranjos dulces é ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pamplemusa dulce, varias clases de damascos, cerezos y ciruelos, muchisimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, parnisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hoja de mirmo ó enanas, persicas, comunes ó grandes plantas de la perla, membrillos de China alteas sencillas y dobles de varias clases, alternus, laurel rosa rosado doble y blanca, rosa bellosa, de borbon, bomba y otras, mosquetas, pomposa amarilla, syringas, jazmin triunfante amarillo, madre selva, calas, mimosas spireas, kalesias, tunas de varias clases y otras muchas plantas. s7—20c

ZAPATOS Muy Baratos.

En el almacen de zapatos Recova Nueva número 61.

Marroquines para señora á 7 y 8 ps.
De zuela gruesa forrados en marroquin á 10 ps.
Para niña á 4, 6 y 7 ps.
Botines de tafilete id. id 3 y 4 ps.
Idem de cuero á 4, 6 y 7 ps.
Idem abotinados de cuero para señora á 10 ps.
Idem lisos para id á 6 y 7 ps.
Idem para hombre á 10 ps.
Botas y medias botas y toda clase de obra se vende muy barato hasta redondear el negocio. s2 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplaza, á todos los acreedores del finado D. Francisco Alvarez, para el dia nueve del corriente y á las once en punto de la mañana á la Sala de su despacho, á cuyo acto deberán asistir con todos los documentos justificativos de sus créditos; en la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1840.

s4—3p *Izarrualde.*

MUDANZA DE Sombrereria.

Dubbers y Heyn han mudado su Fabrica de Sombreros de la calle de la Catedral, y su tienda de la calle de la Federacion, ambos á la calle de la Victoria número 41, del Cabildo cuadra y media de la Plaza de la Victoria. a18—1mc

AVISO DE LA COLECTURIA.

EL dia 14 de este mes debe empezarse la cobranza de la contribucion directa correspondiente al año de 1830, teniendo los contribuyentes treinta dias de término para verificar el pago: advirtiéndose que el que haya satisfecho la respectiva al año de 1840, convendrá traiga su recibo, para facilitar mas su despacho. s2—6ª

Necesita

UNA burra mansa y lechera: el que la tenga para alquilar ocurra á esta imprenta, donde darán razon. a24—3ª

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN